



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO
103ª reunión
Punto 7 del orden del día

EB103/23
28 de enero de 1999

Colaboración con organizaciones no gubernamentales

Informe del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales

1. El Comité Permanente¹ se reunió el 26 de enero de 1999 bajo la presidencia del Dr. G. M. van Etten, para examinar los documentos presentados en el punto 7 del orden del día, *Colaboración con organizaciones no gubernamentales*. Se invita al Comité a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en la sección III del presente documento.

I. SOLICITUDES PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA ESTABLECER RELACIONES OFICIALES (documentos de distribución limitada EB103/NGO/1-4)

2. En su examen de las cuatro solicitudes, que se enviaron a los miembros del Consejo Ejecutivo con la carta circular L/98.17 de 19 de noviembre de 1998, el Comité procuró determinar si las organizaciones no gubernamentales en cuestión satisfacían los criterios para establecer relaciones oficiales estipulados en los *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y las organizaciones no gubernamentales*.² Sobre la base de la información expuesta en las solicitudes del German Pharma Health Fund e.V. (documento EB103/NGO/1), la Federación Internacional de Asociaciones contra la Lepra (documento EB103/NGO/2) y la Sociedad Internacional de Andrología (documento EB103/NGO/3), y de la información complementaria aportada por la Secretaría, en particular en el sentido de que, de conformidad con el párrafo 3.5 de los Principios relativos a las organizaciones no gubernamentales nacionales, se había consultado tanto al Gobierno de Alemania como al Director Regional para Europa y ambos habían estado de acuerdo en que se presentara la solicitud del German Pharma Health Fund, el Comité consideró que las organizaciones satisfacían los criterios. Se observó que las actividades de colaboración entre estas organizaciones y la OMS eran útiles para los objetivos de la OMS en las esferas de la lucha contra las enfermedades parasitarias e infecciosas y la salud reproductiva.

¹ Son miembros del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales el Dr. P. Dossou-Togbe (Benin), el Dr. J. K. Mulwa (Botswana), el Dr. J. Jiménez de la Jara (Chile), la Dra. C. Komodikis y la Sra. I. Atteshli, suplentes del Sr. C. Solomis (Chipre), y el Sr. G. M. van Etten (Países Bajos).

² *Documentos básicos*, 41ª ed., 1996, pp. 74-79.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo Ejecutivo que la OMS estableciera relaciones oficiales con las antedichas organizaciones no gubernamentales.

3. Respecto de la solicitud de la Federación Mundial de Contratistas de Servicios de Edificios (documento EB103/NGO/4), el Comité observó que, como lo demostraba el estudio sobre la contaminación del aire en los locales cerrados realizado en colaboración con la OMS, había una esfera de interés mutuo. Sin embargo, sobre la base de la información disponible, el Comité consideró que la solicitud era prematura y que debía reforzarse la colaboración.

En vista de ello, el Comité decidió recomendar que se aplazara dos años el examen de una solicitud de la Federación y que se reforzaran las actividades conjuntas.

II. REVISIÓN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA OMS (documento de distribución limitada EB103/NGO/WP/1)

4. De conformidad con los *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y las organizaciones no gubernamentales*, el Comité Permanente revisó la colaboración con una tercera parte de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS y examinó informes sobre las relaciones con organizaciones a las que se aplica la decisión EB101(15), para determinar la conveniencia de mantener las relaciones oficiales con ellas. En total se examinaron 68 organizaciones, que se enumeran en el anexo.

5. Se observó que la información presentada en el documento EB103/NGO/WP/1 se basaba en informes sobre la colaboración presentados por las organizaciones y complementados por contribuciones de los funcionarios técnicos responsables de la colaboración y, cuando correspondía, de las oficinas regionales de la OMS. En el anexo del documento figuraba un cuadro con una lista de 42 organizaciones y el tipo de actividad emprendida con la OMS durante el periodo 1995-1998. El Comité señaló que la referencia a la Asociación Internacional de Epidemiología en el anexo debería decir Asociación Internacional de Ergonomía.

6. El Comité examinó primero las 42 organizaciones enumeradas en el anexo, y luego los informes sobre la colaboración recibidos, después de terminado el documento, de parte de la Federación Internacional de Sociedades contra la Esclerosis Múltiple, la Asociación Internacional de Pediatría, la Coalición Internacional sobre la Salud de la Mujer y la Unión Internacional de Promoción de la Salud y Educación para la Salud. Los informes de estas organizaciones se concentraban principalmente en apoyar la labor de la OMS relativa a los trastornos mentales y neurológicos, la salud de la mujer y la adolescente, la salud reproductiva, la nutrición y la seguridad alimentaria, la rehabilitación y la salud ocupacional.

Habida cuenta de la información facilitada y sobre la base de sus deliberaciones, el Comité decidió recomendar al Consejo que la OMS mantuviera las relaciones oficiales con las 42 organizaciones no gubernamentales enumeradas en el anexo del documento EB103/NGO/WP/1 y con las cuatro organizaciones arriba citadas.

7. El Comité examinó a continuación las relaciones con otras 12 organizaciones.

Sociedad Internacional para el Estudio del Desarrollo del Comportamiento

8. Se observó que, aunque no había habido colaboración durante el periodo en examen, como resultado de la oportunidad ofrecida por el proceso de revisión se había llegado a un acuerdo mutuo de reactivar la cooperación y se había presentado un plan de trabajo resumido. Por consiguiente, había motivos para pensar que las relaciones se volverían productivas.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que la OMS mantuviera las relaciones oficiales con la Sociedad Internacional para el Estudio del Desarrollo del Comportamiento.

Alianza Internacional de Mujeres, Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, Asociación Mundial de las Guías Scouts, Federación de Asociaciones pro Naciones Unidas

9. Respecto de las precitadas organizaciones se observó que aunque no se habían realizado actividades conjuntas durante el periodo en examen, esas organizaciones habían seguido promoviendo la labor y las políticas de la OMS. Además, parecían estar interesadas en reactivar la colaboración.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que se mantuvieran las relaciones oficiales con esas organizaciones no gubernamentales por un periodo de un año para que cada una de ellas elaborara un plan de colaboración con la OMS. A la vista de los planes se reexaminaría su situación en la 105ª reunión del Consejo Ejecutivo.

Federación Internacional de Acción Familiar y Unión Internacional de Organismos Familiares

10. Se señaló que la OMS había sido informada de que la Federación Internacional de Acción Familiar había dejado de funcionar.

11. El Comité observó, entre otras cosas, que, aunque durante el periodo en examen no se habían realizado actividades conjuntas con la Unión Internacional de Organismos Familiares, la Unión había reiterado al personal directivo superior de la OMS su interés por desarrollar actividades relacionadas con las políticas de la OMS. Además, se aclaró que, al realizar su revisión anterior, el Comité había tomado nota de que la colaboración (en el periodo 1992 a 1994) había sido limitada y había decidido mantener las relaciones oficiales con la Unión por un año más para permitirle elaborar un plan de trabajo.¹ Sobre la base de un plan de trabajo conjunto presentado al Consejo en su 97ª reunión (enero de 1996), se habían mantenido las relaciones oficiales con la Unión.² Estaba claro que había buenas intenciones de proseguir la colaboración; sin embargo, desde 1992 la realización de actividades conjuntas, lo que constituía la base de una relación oficial, había sido difícil. El Comité fue informado de que, sea cual fuere su decisión, podrían proseguir los esfuerzos para llevar adelante la colaboración, lo que en su momento podría dar lugar a una reconsideración de las relaciones con la Unión.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que se interrumpieran las relaciones oficiales con la Federación Internacional de Acción Familiar y la Unión Internacional de Organismos Familiares.

¹ Decisión EB95(13).

² Decisión EB97(15).

Collegium Internationale Neuro-Psychopharmacologicum, Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, Liga Internacional contra la Epilepsia, Unión Internacional de Ciencias de la Nutrición y Federación Mundial de Sordos

12. El Comité señaló que, al no haberse recibido informes sobre la colaboración de parte de las organizaciones precitadas, no era posible revisar las relaciones.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que, a la espera de que se recibieran esos informes, la revisión de las relaciones con las antedichas organizaciones se aplazara hasta la 105ª reunión del Consejo Ejecutivo.

Seguimiento de la decisión EB101(15)

Sociedad Internacional de Hematología (ISH), Federación Internacional de Medicina Física y Rehabilitación (IFPMR), Federación Mundial de Parasitólogos (WFP) y Federación Mundial de Veteranos de Guerra (WVF)

13. El Comité observó que, conforme a lo solicitado en los párrafos 2 y 4 de la decisión EB101(15), se habían acordado planes de colaboración con las organizaciones arriba mencionadas. Las principales actividades acordadas en los planes de trabajo eran estudios sobre la utilidad clínica de los informes de laboratorio obtenidos mediante contadores de células sanguíneas y exámenes de frotis sanguíneos (ISH); actividades conjuntas para facilitar la formación de los médicos de los países en desarrollo en materia de rehabilitación, medicina física y parasitología humana (IFPMR y WFP); y estudios, entre otras cosas, sobre los efectos psicosociales de los conflictos bélicos (WVF). El Comité señaló que estas actividades respaldarían la labor de la OMS en diversos campos y podían revitalizar las relaciones.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que se mantuvieran las relaciones oficiales con las organizaciones precitadas.

14. A continuación el Comité examinó la información suministrada de conformidad con el párrafo 3 de la decisión EB101(15), a tenor del cual el examen de las relaciones mantenidas con un cierto número de organizaciones quedaba aplazado a la espera de recibir los informes sobre sus actividades.

Red de Instituciones Educativas en Ciencias de la Salud con Orientación Comunitaria (NCOEIHS), Organización Mundial de Médicos de Cabecera (WONCA) y Colegio Internacional de Cirujanos (ICS)

15. El Comité examinó los informes de la NCOEIHS y de la WONCA, en los que se describían varias actividades que demostraban la continuidad de su compromiso de colaborar con la OMS para introducir cambios en la práctica médica. La colaboración con el ICS había disminuido, pero se habían tomado medidas para corregir la situación, y se había acordado un plan de trabajo conjunto que comprendía la formación en esferas especializadas, mediante la concesión de becas a cirujanos identificados por la OMS, talleres de cirugía, etc. Se señaló también que la OMS preveía reforzar sus actividades en el campo de la tecnología clínica en los próximos años y pediría al Colegio que intensificara su colaboración.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que se mantuvieran las relaciones oficiales con las organizaciones precitadas.

Sociedad Médica Internacional de Paraplejía

16. El Comité observó que la única actividad conjunta durante el periodo examinado había sido una conferencia bienal copatrocinada por la OMS, y que la OMS seguía interesada en colaborar con la Sociedad. A este respecto, se informó al Comité de que en una próxima reunión se discutiría un plan de trabajo conjunto.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar que se mantuvieran las relaciones oficiales con la Sociedad Médica Internacional de Paraplejía durante un año a fin de que se preparara un plan de trabajo conjunto. A la vista de dicho plan, el Consejo Ejecutivo reconsideraría, en su 105ª reunión, la situación de las relaciones con dicha Sociedad.

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

17. Se informó al Comité de que la Federación goza de un estatuto especial en el derecho internacional y está invitada a participar en calidad de observadora en las actividades de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se tomó nota asimismo de que la petición de la Federación de que se la invitara a asistir a la Asamblea de la Salud como observadora había sido aceptada. Posteriormente la Federación había expresado el deseo de interrumpir las relaciones oficiales como organización no gubernamental. Pese a ello, se señaló que la Federación seguía estando invitada a participar en las actividades de la OMS en las esferas de interés mutuo, y que la petición era similar a la formulada por el Comité Internacional de la Cruz Roja, aceptada por el Consejo en su 101ª reunión.¹

Teniendo en cuenta el estatuto especial de la Federación en el derecho internacional y que su petición de ser invitada a asistir a la Asamblea de la Salud en calidad de observadora había sido aceptada, el Comité decidió recomendar al Consejo que aceptara la petición de la Federación de interrumpir las relaciones oficiales.

Academia Internacional de Medicina Legal

18. El Comité observó que durante el periodo examinado no había existido colaboración, y que las recientes actividades de la Academia en relación, por ejemplo, con las formas de realización de autopsias en la medicina forense, no formaban parte de las actuales prioridades de la OMS. El Comité preguntó si había otros aspectos de la legislación sanitaria y la ética, como los relacionados, con los adelantos en la genética, que fuesen motivo de cooperación con organizaciones no gubernamentales. Se informó al Comité de que se mantenían relaciones de trabajo con otras organizaciones en materia de legislación sanitaria, en consonancia con las actuales prioridades de la OMS.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar que se interrumpieran las relaciones oficiales con la Academia Internacional de Medicina Legal.

¹ Resolución EB101.R21.

III. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECISIÓN

Proyecto de resolución

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe de su Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales,

1. DECIDE establecer relaciones oficiales con las siguientes organizaciones no gubernamentales:

German Pharma Health Fund e.V.
Federación Internacional de Asociaciones contra la Lepra
Sociedad Internacional de Andrología;

2. DECIDE aplazar dos años el examen de una solicitud de la Federación Mundial de Contratistas de Servicios de Edificios y, mientras tanto, fortalecer las actividades conjuntas;
3. TOMA NOTA de que la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que está invitada, a petición suya, a asistir a la Asamblea de la Salud en calidad de observadora, ha dejado de tener relaciones oficiales con la OMS como organización no gubernamental;
4. DECIDE suspender las relaciones oficiales en calidad de organización no gubernamental con la Federación Internacional de Acción Familiar, la Unión Internacional de Organismos Familiares y la Academia Internacional de Medicina Legal.

Proyecto de decisión sobre la revisión de organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS

El Consejo Ejecutivo, vista la revisión por parte de su Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales de una tercera parte de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS, y en aplicación de la decisión EB101(15), adoptó las decisiones que se indican a continuación.

Tomando nota de la determinación de 46 organizaciones no gubernamentales de mantener la colaboración con la OMS durante el periodo en examen, lo que se tradujo en actividades que sirvieron para impulsar la labor de la OMS en las siguientes esferas: el mejoramiento de la vida de las personas y de las familias que afrontan las dificultades asociadas con los trastornos mentales y neurológicos y con las discapacidades físicas; el estudio de cuestiones tales como la mutilación genital femenina y las investigaciones sobre métodos anticonceptivos en relación con la salud reproductiva, incluida la maternidad sin riesgo; la colaboración con organizaciones juveniles para conocer los elementos de un entorno sano y propicio para el desarrollo óptimo de los jóvenes; la coordinación de esfuerzos para alcanzar el objetivo de la eliminación de la carencia de yodo; el apoyo a la capacitación en la lactancia natural, la preparación de material didáctico y la creación de oportunidades de adiestramiento para los especialistas científicos y los agentes de nutrición en los países en desarrollo, con el fin de mejorar la inocuidad de los alimentos; y la elaboración de directrices internacionales sobre las prácticas adecuadas de gestión sanitaria y ambiental en la industria y en otros lugares de trabajo, decidió mantener las relaciones oficiales con esas organizaciones.

En cuanto a la Sociedad Internacional para el Estudio del Desarrollo del Comportamiento, se señaló con pesar que la colaboración había terminado, pero que el interés mutuo en mantener la cooperación se

había traducido en la presentación de un plan de trabajo conjunto. El Consejo tomó nota de la intención de revitalizar las relaciones y decidió mantener las relaciones oficiales con la Sociedad.

En cuanto a la Alianza Internacional de Mujeres, la Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, la Asociación Mundial de las Guías Scouts y la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, el Consejo señaló que, si bien no se habían llevado a cabo actividades conjuntas, había interés por estudiar oportunidades para revitalizar las relaciones y decidió mantener las relaciones oficiales con esas organizaciones por un periodo de un año para que pudieran prepararse planes de colaboración.

A falta de informes sobre la colaboración por parte del Collegium Internationale Neuro-Psychopharmacologicum, de la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, de la Liga Internacional contra la Epilepsia, de la Unión Internacional de Ciencias de la Nutrición y de la Federación Mundial de Sordos, el Consejo decidió aplazar un año, hasta su 105ª reunión el examen de la colaboración.

En aplicación de la decisión EB101(15), el Consejo señaló que se habían acordado planes de trabajo conjuntos con la Sociedad Internacional de Hematología, la Federación Internacional de Medicina Física y Rehabilitación, la Federación Mundial de Parasitólogos y la Federación Mundial de Veteranos de Guerra, y que con toda probabilidad esos planes generarían relaciones productivas en los próximos años; por lo tanto, decidió mantener las relaciones oficiales con esas organizaciones.

Sobre la base de los informes de actividades conjuntas presentados por la Red de Instituciones de Enseñanza de las Ciencias de la Salud con Orientación Comunitaria y la Organización Mundial de Médicos de Cabecera, el Consejo decidió que la colaboración justificaba el mantenimiento de las relaciones oficiales con esas organizaciones.

En cuanto al Colegio Internacional de Cirujanos, se señaló que, si bien la colaboración había disminuido en el periodo en estudio, con ocasión del examen se había acordado un plan de trabajo con la OMS. El Consejo tomó nota de la intención de revitalizar las relaciones y decidió mantener las relaciones oficiales con el Colegio.

En cuanto a la Sociedad Médica Internacional de Paraplejía, el Consejo observó con pesar que las actividades conjuntas habían disminuido, pero señaló que había interés por revitalizar las relaciones. Por consiguiente, decidió mantener las relaciones oficiales con la Sociedad por un periodo de un año para que pudiera prepararse un plan de trabajo conjunto.

ANEXO

**ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA OMS
EXAMINADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO EN SU 103ª REUNIÓN**

Academia Internacional de Medicina Legal
Alianza Internacional de Mujeres
Asamblea Mundial de la Juventud*
Asociación del Commonwealth sobre Minusvalías Mentales y Discapacidades del Desarrollo*
Asociación Internacional de Consultores en Lactancia*
Asociación Internacional de Ergonomía*
Asociación Internacional de Higiene Ocupacional*
Asociación Internacional de Médicas*
Asociación Internacional de Medicina Agrícola y Salud Rural*
Asociación Internacional de Pediatría*
Asociación Internacional de Salud de los Adolescentes*
Asociación Internacional para el Estudio Científico de la Deficiencia Intelectual*
Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio
Asociación Internacional para la Salud de la Madre y del Recién Nacido*
Asociación Internacional Soroptimista*
Asociación Mundial de Muchachas Scouts
Asociación Mundial de Psiquiatría*
Asociación Mundial de Rehabilitación Psicosocial*
Coalición Internacional para la Salud de la Mujer*
Colegio Internacional de Cirujanos
Collegium Internationale Neuro-Psychopharmacologicum
Comisión Internacional de Medicina del Trabajo*
Comité Interafricano sobre Prácticas Tradicionales que afectan a la Salud de las Mujeres y de los Niños*
Confederación Internacional de Matronas*
Confederación Mundial de Fisioterapia*
Consejo de la Industria para el Desarrollo*
Consejo de Población*
Consejo Internacional de Bienestar Social*
Consejo Internacional de Mujeres*
Consejo Internacional para la Lucha contra los Trastornos por Carencia de Yodo*
Consejo Internacional sobre el Problema del Alcoholismo y las Toxicomanías*
Enfermedad de Alzheimer Internacional*
Federación Internacional de Acción Familiar
Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia*
Federación Internacional de Industrias de Alimentos Dietéticos*
Federación Internacional de la Vejez*
Federación Internacional de Medicina Física y Rehabilitación

* El Comité Permanente propuso que se mantuvieran las relaciones oficiales; las demás organizaciones son objeto de decisiones específicas.

Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales
Federación Internacional de Organizaciones Sindicales de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas*
Federación Internacional de Planificación de la Familia*
Federación Internacional de Sociedades contra la Esclerosis Múltiple*
Federación Internacional de Sociedades de Fertilidad*
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas
Federación Mundial de Ergoterapeutas*
Federación Mundial de Neurología*
Federación Mundial de Parasitólogos
Federación Mundial de Quiropráctica*
Federación Mundial de Salud Mental*
Federación Mundial de Sociedades de Neurocirugía*
Federación Mundial de Sordos
Federación Mundial de Veteranos de Guerra
Inclusion International*
Liga Internacional La Leche*
Oficina Internacional para la Epilepsia*
Organización Mundial de Colegios Nacionales, Academias y Asociaciones Académicas de Médicos Generales/Médicos de Cabecera
Organización Mundial del Movimiento Scout*
Red de instituciones de enseñanza de ciencias de la salud al servicio de la comunidad
Rehabilitación Internacional*
Sociedad Internacional contra la Epilepsia
Sociedad Internacional de Hematología
Sociedad Internacional de Prótesis y Ortesis*
Sociedad Internacional para el Estudio del Desarrollo del Comportamiento
Sociedad Internacional para Investigaciones Biomédicas sobre el Alcoholismo*
Sociedad Médica Internacional de Paraplejía
Unión Internacional de Ciencias de la Nutrición
Unión Internacional de Organismos Familiares
Unión Internacional de Promoción de la Salud y Educación para la Salud*

= = =

* El Comité Permanente propuso que se mantuvieran las relaciones oficiales; las demás organizaciones son objeto de decisiones específicas.